EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4133.010.32.1.432-2021

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Se adelantó la revisión de los requisitos habilitantes técnicos de la propuesta presentada por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO - FUNDEC -, para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **4133.010.32.1.432-2021**

Nota aclaratoria: Dentro de los Pliegos de Condiciones, en el punto 24.2 EXPERIENCIA donde se reza lo siguiente: "El proponente deberá acreditar en el RUP y con certificación (es) expedida (s) por el contratante, experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto y/o alcance incluya prestación de servicio de transporte en caballo y/o mula, de insumos y/o alimentos y/o materiales y/o residuos cuyo valor sumado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial y que se encuentren clasificados en al menos alguno de los siguientes códigos:…", se presentó un problema de digitación sobre el porcentaje que deben sumar los contratos que certifican la experiencia, teniendo en cuenta que en el mismo punto, en el segundo párrafo reza: "La experiencia general del proponente se verificará con certificaciones, en contratos en los cuales la sumatoria en valores sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección y que tenga relación con servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula.". y dentro del mismo punto, más adelante reza: "Para efectos de la verificación de las certificaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente: 4. El proponente deberá aportar por lo menos, un (1) contrato con el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado, se aclara que el primer punto, presentó un error involuntario, siendo el porcentaje correcto el cincuenta (50%).

Una vez aclarado el punto anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos habitantes para el único proponente que presentó oferta:

24.2. CAPACIDAD TÉCNICA

EVALUACIÓN REQUISITOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO - FUNDEC PROCESO No. 4133.010.32.1.432-2021			
REQUISITOS HABILITANTES			
NUMERAL	**PLIEGO DE CONDICIONES**	**OBSERVACIÓN**	**HABILITADO/NO HABILITADO**
24.2 EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar en el RUP y con certificación (es) expedida (s) por el contratante, experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto y/o alcance incluya prestación de servicio de transporte en caballo y/o mula, de insumos y/o alimentos y/o materiales y/o residuos cuyo valor sumado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial y que se encuentren clasificados en al menos alguno de los siguientes códigos: 78141500; 78101900; 93141900; 93141800. La experiencia general del proponente se verificará con certificaciones, en contratos en los cuales la sumatoria en valores sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección y que tenga relación con servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.	El proponente presenta RUP de fecha: 28/06/2021, con código de verificación No: CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08215J1KC1 , mediante el cual acredita los siguientes códigos que aplican al proceso: 78101900 y 93141900. Experiencia general reportada en anexo, donde reporta tres contratos, con las respectivas certificaciones. Contrato No. 002 del 2020 celebrado entre FUNDEC – DAGMA, por valor de $86.501.700, el cual supera el 50% del valor del presente proceso.	HABILITADO

Una vez surtida la evaluación de la propuesta antes mencionada, se concluye que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO - FUNDEC -, se considera que el proponente subsanó el anexo: “EXPERIENCIA HABILITANTE”, por lo cual es HABITIADO TECNICAMENTE.

EVALUACIÓN TÉCNICA - FACTORES DE SELECCIÓN PONDERABLES

Se procede a realizar la evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO – FUNDEC.

1. **VALOR DE LA OFERTA (porcentaje máximo: 30%):** El valor presentado por el proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO – FUNDEC fue por valor de $129.710.000.

El Distrito de Santiago de Cali – DAGMA – a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo treinta por ciento (30%) acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día siguiente al cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 33	1	Media aritmética
De 34 a 67	2	Media aritmética alta
De 68 a 99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

El cierre del presente proceso, según cronograma publicado en el SECOP, fue el 12/07/2021, siendo para ese día la TRM 3.824,46, por lo cual se escoge el método de Media aritmética alta.

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$X_A =$ Media aritmética alta

$V_{max} =$ Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X} =$ Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_i = \begin{cases} 30 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A \\ 30 \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & para\ valores\ mayores\ a\ X_A \end{cases}$$

Donde,

$X_A =$ Media aritmética alta

$V_i =$ Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

RESULTADO: 30%

2. **VALOR AGREGADO (porcentaje máximo: 40%):**

VALOR AGREGADO		
CRITERIO	NÚMERO DE VIAJES ADICIONALES	PORCENTAJE MAXIMO
El proponente que ofrezca viajes adicionales de transporte de insumos en mula y/o caballo desde la vereda Peñas Blancas hasta las Minas del Socorro y desde las Minas del Socorro hasta la Vereda Peñas Blancas o de material incautado dentro del Parque durante la ejecución del contrato sin costo alguno para la Entidad	10	20%
	20	40%

RESULTADO: El proponente FUNDEC presentó Carta de Compromiso para Valor Agregado con fecha 11 de julio de 2021, ofreciendo un total de 20 viajes adicionales de transporte en mula y/o caballo, por lo cual gana el porcentaje máximo del proceso que es 40%.

3. **BENEFICIO SOCIAL (porcentaje máximo: 20%):** El proponente que ofrezca que, para la ejecución del contrato, contratará una (1) persona con una dedicación del 100%, que tengan la condición de víctima, obtendrá el diez por ciento (10%). Si contrata dos (2) o más personas con una

dedicación del 100%, que tengan la condición de víctimas, obtendrá veinte por ciento (20%). La acreditación deberá ser sustentada con la presentación del Registro Único de Víctimas.

RESULTADO: El proponente FUNDEC no presenta BENEFICIO SOCIAL, por lo cual no se le asigna porcentaje.

4. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (porcentaje máximo: 10%):** De acuerdo con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en el proceso de selección se adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

RESULTADO: El proponente FUNDEC presenta Certificación de apoyo a la industria nacional, con fecha 11 de julio de 2021, por lo cual se le asigna un 10% a su calificación.

RESUMEN FINAL

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACION (Porcentaje)	CALIFICACIÓN FUNDEC
FACTOR ECONOMICO (VALOR DE LA OFERTA)	30%	30%
VALOR AGREGADO	40%	40%
BENEFICIO SOCIAL	20%	0%
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10%	10%
TOTAL PORCENTAJE	100%	80%

Después de revisada la propuesta del proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO – FUNDEC, se informa que desde el componente técnico se encuentra HABILITADO y se recomienda a la dirección del DAGMA, asignar el presente contrato.